

Bibliografía Médica, etc., y toda la literatura relacionada con la higiene en general.

Artículo 3.º — La Exposición se abrirá el 26 de noviembre y permanecerá abierta durante un período de diez o más días, a juicio de la Comisión.

Artículo 4.º — La Exposición será organizada y dirigida por una Comisión compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y los vocales que se estimen necesarios.

Artículo 5.º — Esta Comisión dará cuenta periódicamente al Comité directivo del Sexto Congreso Médico Latino-Americano, de las gestiones que realice y se pondrá siempre de acuerdo con dicho Comité para resolver todas las cuestiones referentes a la Exposición y que más abajo se indican:

1.º — Invitar a personas y corporaciones científicas, para que concurren exponiendo todo lo que pueda interesar sobre higiene y organizaciones sanitarias (publicaciones, fotografías, gráficas, modelos, planos, objetos, etc., etc.)

2.º — Invitar a personas, firmas y sociedades comerciales e industriales y al público en general, a que preste su concurso, exponiendo aparatos e instrumentos y objetos de su comercio, fabricación o invento, que se relacionen con la naturaleza de la Exposición.

Artículo 6.º — Dirigir las instalaciones en los locales destinados a Exposición de cada una de las secciones, procurando la mejor distribución y seguridad de los objetos expuestos. Imprimir un catálogo de todos los objetos existentes en la Exposición.

Artículo 7.º — La Comisión Organizadora de la Exposición, de acuerdo con el Comité Ejecutivo del Sexto Congreso Médico Latino-Americano nombrará tantos jurados como sea necesario, compuestos de cinco miembros cada

uno, para examinar y dictaminar sobre los objetos expuestos. Los jurados darán su veredicto el décimo día de la apertura de la Exposición.

Artículo 8.º — Suministrar a los Jurados de recompensas que discernirán los premios, todos los datos necesarios para el ejercicio de su misión.

Artículo 9.º — Los premios consistirán en medallas de oro, plata y bronce y diplomas.

Artículos 10.º — Las personas que deseen inscribirse como expositores deberán dirigir su solicitud por escrito, al Secretario de la Comisión de la Exposición, antes del día 30 de septiembre de 1922.

En esta solicitud el expositor explicará claramente la naturaleza del objeto u objetos que desee exponer, el espacio de local deseado y todas las informaciones necesarias a la descripción que ha de llevar en el catálogo general de la Exposición.

Artículo 11.º — Todos los gastos de transporte e instalación de objetos en el local de la Exposición, serán por cuenta del expositor. Todos los paquetes o fardos conteniendo objetos destinados a la Exposición, deberán acompañarse de una relación bien clara y detallada de su contenido, indicando el lugar de su procedencia y el nombre y dirección del expositor.

Artículo 12.º — La Comisión tendrá el derecho de no admitir o de hacer retirar de la Exposición, en cualquier tiempo, todos los productos que a su juicio ofrecieren algún peligro, fuesen incómodos o incompatibles con la naturaleza de esta Exposición.

Artículo 13.º — Los expositores no tendrán que abonar cantidad alguna por luz ni por los servicios de decorado y limpieza general.

La Comisión organizará y mantendrá un sistema de

Instituto OSWALDO CRUZ

Laboratorio das clinicas da Faculdade de Medicina de Porto Alegre
FUNDADO EM 1911

Neste laboratorio praticam-se todos os exames de CHIMICA, MICROSCOPIA, BACTERIOLOGIA, SEROLOGIA E HISTOLOGIA PATHOLOGICA necessarios á pratica médica.

Director geral - Prof. SARMENTO LEITE

Chefe da Secção de Química: Prof. GUERRA BLESSMANN

Chefe da Secção de Microscopia: Prof. PAULA ESTEVES

Chefe da Secção de Histología Pathológica: Prof. GONÇALVES VIANNA

Chefe da Secção de Serología: Dr. CARLOS GEYER

Rua General Victorino, n. 2 — PORTO ALEGRE